

seis vuelto se lee: «*Juan Ruiz de Alarcon, natural de México en la Nueva España 2.º Bc. 1.ª á 25 de Octubre de 1600.*»—Asimismo certifico: Que en el libro de Bachilleramientos en todas facultades que empezó en 22 de Abril de 1598 y concluyó (segun se expresa en la carpeta del mismo) en el año de 1605, al folio sesenta y ocho se lee lo siguiente: «*Sant Lucas de 1600.*—*Bachilleramiento en Canones de Juan Ruiz de Alarcon, na. 1.º de México en la Nueva España. Trajo sus cursos de México.* = *En Salamanca, á veinticinco dias del mes de Octubre de mil y seiscientos años y á la hora de las nueve de la mañana, el Doctor Diego Espino de Caceres, Catedratico de prima de Canones, dio y concedio el grado de Bachilleramiento en Canones al dicho Juan Ruiz de Alarcon. Testigos el Licenciado Alonso Sotillo de Messa y Alonso Davila y Juan Perez de Mendiola y Diego Hurtado Bedel e yo Bartolomé Sanchez, Notario y Secretario.*»—En igual forma certifico: Que en el mismo libro de que se ha hecho mérito, al folio ciento sesenta y cuatro, se halla el acta de Bachilleramiento en Leyes, cuyo tenor literal es como sigue: «*San Lucas de 1602.*—*Bachilleramiento en Leyes de Juan Ruiz de Alarcon, natural de México en Indias, Bachiller en Canones por Sa-*

lamanca. = *En Salamanca, á 3 dias del mes de Diciembre de 1602 años, á la hora de las dos de la tarde, el Doctor Juan de Leon, Doctor en leyes y Catedratico de prima de Canones, dio el grado de Bachilleramiento en Leyes al dicho Juan Ruiz de Alarcon. Testigos Gregorio Fernandez de Toledo y Diego Hurtado y Gregorio de Robles, Bedeles é yo el dicho Secretario.*»—Estas certificaciones de Bachilleramientos están firmadas y rubricadas por Bartolomé Sanchez, Notario Secretario.—Y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Instruccion pública de tres del actual, y de lo acordado por el señor Rector, expido la presente, visada por el mismo, sellada con el de esta Universidad y firmada por mi, en Salamanca á catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—DR. MATÍAS GARCÍA MARTIN. = V.º B.º BELESTA. (Al márgen, el sello en blanco de la Universidad literaria de Salamanca.)

II.

Acta del grado de licenciado en leyes recibido por ALARCON á 21 de Febrero de 1609.

(*Cubierta.*) *Licenciado Juan Ruiz de Alarcon.—11 de Hebrero de 1609.—Lic. 21 de Hebrero.*

(*Portada.*) Processo del grado de Licenciado que recibio en la unibersidad real de mexico y facultad de leyes juan ruiz de alarcon en 21 de hebrero 1609 años.

Maestre escuela el señor doctor juan de salgado.

Secretario el bachiller plaza.

(*Expediente.*) El bllr Juan Ruiz de Alarcon digo q̄ como consta deste testimonio q̄ presento yo e cumplido el termino de mi pasante i quiero repetir para el grado de Licenciado en Leyes—

a Vmd pido y supp^{co} me de licencia para ello i pido just^a—EL BLLR JUAN RUIZ DE ALARCON.

En mexico á cinco de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años ante el Sr. Dr. Juan de Salgado maestre escuela—que da licencia a el dentro qontenido para que en la real universidad tenga el acto de repeticion que pretende conforme á estatuto.—Ante mí EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA, secretario.

El bllr Juan Ruiz de Alarcon digo q̄ á mi se me ha dado licencia para repetir para el grado de Licenciatura en leyes q̄ pretendo—

a Vmd pido i supp^{co} me señale general y pido just^a etc.—EL BLLR JUAN RUIZ DE ALARCON.

En mexico á cinco de Hebrero de 1609 años ante el Sr. Dr. Alonzo de billanueba alarcon rector de la real universidad que señala á el dentro qontenido para tener el acto de repeticion que pretende el jeneral grande de la facultad de canones.—ante mí EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA, secretario.

yo Bartolome Sanchez notario publico apostolico y secretario del mui insigne claustro del estudio e universidad de la ciudad de Salamanca doy fee y testimonio verdadero á los que el presente vieren en comò en la dicha ciudad de Salamanca á veinte é cinco dias del mes de Otubre de mill y seiscientos años á la hora de las nueve de la mañana, estando dentro de vno de los generales de las escuelas mayores de la universidad de la dicha ciudad, el Dr. Diego Espino de Caceres, cathedratico de Prima de Canones dio y concedio el grado de bachilleramiento en Canones a Yoan Ruiz de Alarcon, natural de la ciudad de mexico de la nueva españa siendo presentes por testigos a le ver dar y conceder el dicho grado, el Lic. Alonso Sotillo de Mesa, Alonso de Auila, Juan Perez de mendiola y Diego Hurtado Bedel e yo bartolome Sanchez notario y secretario. Otro si yo el dicho notario y secretario doy fee que en la dicha ciudad de Salaman-

ca á tres dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y dos años y á la hora de las dos de la tarde estando dentro de uno de los generales de la unibersidad de la dicha ciudad de Salamanca, ante mi el presente secretario el Dr. Juan de Leon Dr. en Leyes y Cathedratico de Prima de Canones dio y concedio el grado de Bachilleramiento en Leyes por esta dicha Uniuersidad al dicho bllr. Juan de Alarcon natural de la ciudad de Mexico en la nueva españa siendo presentes por testigos á le ver y dar y conceder el dicho grado de Bachilleramiento en Leyes gregorio Hernandez de Toledo y diego Hurtado y gregorio Robles bedeles é yo el dicho notario y secretario segun que todo lo susodicho consta y parece por el Registro de los grados de Bachilleramientos desta uniuersidad a hojas sesenta y ocho y ciento y sesenta y quatro y de Pedimento de la parte del dicho bllr. Juan Ruiz de Alarcon hize la presente sacada del dicho registro y hojas dichas en la dicha ciudad de Salamanca á beinte y nueue dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y seis años testigos el Dr. Bartolome Sánchez y Antonio Alonso de Zamora bezinos de Salamanca e yo el dicho notario e secretario. e yo el dicho notario y secretario de la insigne universidad de la ciudad de Salamanca fuí presente á los dichos gra-

dos y á cada uno de ellos respectiue en su tiempo y en fee de ello le signe de mi signo en testimonio de verdad rogado.—BARTOLOME SANCHEZ notario secretario. (*El signo del Notario Secretario compónese de una especie de torre, con las llaves de la Iglesia por banderas á los lados, debajo las iniciales B. S., y el lema: Veritatis amica fides.*)

Repeticion en la facultad de leyes del Bllr. Juan de Alarcon.—En la ciudad de Mexico á ocho dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años el Bllr. Juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes vino á la real uniuersidad a el jeneral donde en ella se lehe la facultad de canones y asistiendo el Reberendissimo Sr. D. Fray garcia guerra argobispo de Mexico para el grado de licenciado que pretende resebir en la dicha facultad, repitio y tubo el acto desta otra parte el qual disputo por espacio de una ora asta que le fue fecha señal de cesar presidiendo á el como Decano el Dr. Santos de esquivel y asistiendo los Señores Doctores juan de Salcedo maestro escuela alonso de billa nueva rector luis de billanueva don Hernando de billegas pedro de ortigoza alonso muñoz luys de eifuentes diego de barrios antonio roque á el qual arguyeron el doctor jil de la barr.^a presbitero

el Bllr. D. antonio rey y gongalo de paredes y acabados los dichos argumentos pidio a mi el infra scripto secretario el dho. bllr. juan ruiz de alarcon se lo de por testimonio para que conste aber cumplido con los estatutos y de su pedimento lo escribi el dicho dia en presencia de los arriba dichos.—passo ante mi de que doy fe
EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

Sacratissimo novi huius mundi Pontifici, Mecaenati, Patrono, ac Domino meo M. D. F. Garciae Guerra joannes Ruiz de Alarcon, in utroque jure bachalareus, pro in iure Caesarum Licentiatura, repetitionem tx. in L. cum haeres 4. §. non est statu liber ff. de statu lib. supplex dedicat.

Qui tuus est totus (Princeps Illustrissime) si tibi quidquid est, dedicet, dedicat nihil, verum affectus tibi animus quo se potest, explicat modo, faue vale.

PRIMA CONCLUSIO.

Libertatem in tempus collatam, quo legatarius vivere, non possit, in nostro texto valuisse, vel non, quidquid affirmaveris negabo.

SECUNDA CONCLUSIO.

Conditiones de facto impossibiles in ultimis voluntatibus vitiari, defendam.

TERTIA CONCLUSIO.

Conditio penè impossibiles ei, cui imponitur, vitiat dispositionem.

Defendam sub tutissimo praesidio sapientissimi D. Sanctos de Esquibel, decani merittissimi in Mexicana nostra regali Academia die mensis hora solita post meridiem.

El bllr Juan Ruiz de Alarcon pasante en la facultad de Leyes digo q̄ para el grado de Licenciado q̄ pretendo recibir en la dicha facultad a mas de quatro años que soy pasante en ella como parece por el testimonio q̄ tengo presentado y he tenido el acto de repeticion en esta real Universidad y para el dicho grado de licenciado me presento ante Vmd en la mejor via y forma q̄ de derecho lugar haya—

a Vmd pido y supp^{co} q̄ auiendome por presentado mande se fixen editos q̄ estoy presto a cumplir con las diligencias q̄ los estatutos mandan y pido just^a—EL BLLR. JUAN RUIZ DE ALARCON.

En la Ciudad de mexico á once dias del mes de Hebrero de mil y seiscientos y nueve años ante el Sr. Dr. johan de salcedo maestro escuela de la unibersidad Real de esta dicha ciudad y cathedratico jubilado en ella en la cathedra de pri-

ma de canones se leyo esta peticion y presentacion que por ella haze el bllr. Juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes para el grado de licenciado que en ella pretende rescibir y por su merced bista dixo le abia y ubo por presentado para el dicho grado y mando se fixen edictos para el haciendo ante todas cosas deposito de propinas en forma en poder del presente secretario y ansi lo mando.—ante mi EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

en el dicho once de hebrero de mill y seiscientos y nueve años el bllr. Juan ruiz pasante en la facultad de leyes hizo en mi poder el deposito de las propinas que monta el grado de licenciado que pretende rescibir de que doy fee—EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

edicto—el Dr. Johan de Salcedo maestro escuela de la unibersidad Real desta ciudad de mexico y cathedratico jubilado en ella en la cathedra de prima de canones hago saber á los que la presente bieren como ante mi se a presentado el bllr. juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes para en ella rescibir el grado de licenciado por tanto el que pretendiere antiguedad a el dicho grado parezca ante mi dentro de tres dias primeros siguientes que se con-

taran y comengaran a correr desde el de la fixation deste edito hadelante que yo estoy presto a le oir y guardar su justicia y el dicho termino pasado no abra lugar a la dicha oposicion. Dado en mexico a once dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años.—EL DR. JOHAN DE SALCEDO—por mando del Sr. maestro escuela EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

fecho sacado corregido y concertado fue este dicho testimonio del edito original que por mando del mismo Señor maestro escuela se fixo en la dicha universidad el dicho dia once de hebrero de mill y seiscientos y nueve años a las ocho oras y media de la mañana habiendo precedido la publicacion en forma conforme a estatutos en la cathedra de prima de leyes de que doy fee—EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

El bllr Juan Ruiz de alarcon digo q̄ yo tengo pedido a Vmd mande poner edictos para el grado de licenciado en leyes q̄ pretendo i en cumplimiento del mandamiento de Vmd se an puesto y por quanto yo quiero entrar luego en examen—

a Vmd pido y supp^{co} me mande dar licencia q̄ para ello renuncio la antiguedad i la cedo a quien despues de mi se graduare dentro del ter-